



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 060-2024-UNIFSLB/CO**

Bagua, 12 de marzo del 2024.

VISTO:

El Pedido, de fecha 12 de marzo de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006), de fecha 12 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, asimismo el artículo 100° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220. Respecto a los Derechos de los estudiantes. Inciso 1) "Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, para el desempeño profesional y herramientas de investigación" y en el Inciso 10) "Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la Institución Universitaria".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 86° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 22 de noviembre de 2023, establece que: El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y adicionalmente un periodo no regular para los cursos de nivelación que se desarrollará en el mes de marzo, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Calendario Académico 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 038-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó modificar el Calendario Académico 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en el extremo de la matrícula regular y extemporánea.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que se tiene en la Oficina de  
Bagua, .....  
12 MAR 2024  
.....  
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía  
FEDATARIO



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 060-2024-UNIFSLB/CO**

**Bagua, 12 de marzo del 2024.**

Que, en Sesión de Comisión Organizadora, de fecha 12 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico, pide que se modifique el Calendario Académico 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, indicando que por error se ha repetido fechas en la programación de las clases; por lo tanto, varía las fechas del calendario académico.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Seis (006), de fecha 12 de marzo de 2024, aprueba el Calendario Académico Modificado 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario Académico Modificado 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, según anexo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNIFSLB, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Mauro*  
.....  
**Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

*Bustamante*  
.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica

Registros Académicos

Facultades

Escuelas Profesionales

Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**

El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL que se emite a

**12 MAR 2024**

Bagua, .....

*Bustamante*  
.....  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**



**CALENDARIO ACADÉMICO 2024 - I**

<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL SEMESTRE 2024 I</b>			
PROCESO DE REINGRESO Y ANULACION DE REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES		<b>12-feb</b>	<b>16-feb</b>
MATRICULA REGULAR		<b>18-mar</b>	<b>27-mar</b>
MATRICULA EXTEMPORANEA		<b>08-abr</b>	<b>10-abr</b>
PROCESO DE RESERVA DE MATRICULA		<b>08-abr</b>	<b>31-may</b>
<b>MATRICULAS DE ESTUDIANTES</b>			
MATRICULA DE REINGRESANTES Y TRASLADOS		<b>19-mar</b>	<b>23-mar</b>
RETIFICACION DE MATRICULA Y ANULACION DE MATRICULA		<b>08-abr</b>	<b>12-abr</b>
SUBIDA DE NOTAS DE LAS ASIGNATURAS DEL CICLO NIVELACION POR LOS DOCENTES		<b>01-abr</b>	<b>02-abr</b>
MATRICULA DE LOS ALUMNOS QUE ESTUDIARON EL CICLO DE NIVELACION		<b>03-abr</b>	<b>05-abr</b>
SUBIDA DE NOTAS FINALES DE LAS ASIGNATURAS POR LOS DOCENTES		<b>29-jul</b>	<b>02-ago</b>
<b>INICIO DE CLASES</b>		<b>MES DE ABRIL 2024</b>	
<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>SEMANAS</b>	
1	DESDE EL 08 DE ABRIL AL 12 ABRIL 2024	SEMANA 01	CLASES
2	DESDE EL 15 DE ABRIL AL 19 ABRIL 2024	SEMANA 02	CLASES
3	DESDE EL 22 DE ABRIL AL 26 ABRIL 2024	SEMANA 03	CLASES
4	DESDE EL 29 DE ABRIL AL 03 MAYO 2024	SEMANA 04	CLASES
5	DESDE EL 06 DE MAYO AL 10 MAYO 2024	SEMANA 05	EXAMEN DE UNIDAD I
6	DESDE EL 13 DE MAYO AL 17 MAYO 2024	SEMANA 06	CLASES
7	DESDE EL 20 DE MAYO AL 24 MAYO 2024	SEMANA 07	CLASES
8	DESDE EL 27 DE MAYO AL 31 MAYO 2024	SEMANA 08	CLASES
9	DESDE EL 03 DE JUNIO AL 07 JUNIO 2024	SEMANA 09	CLASES
10	DESDE EL 10 DE JUNIO AL 14 JUNIO 2024	SEMANA 10	EXAMEN DE UNIDAD II
11	DESDE EL 17 DE JUNIO AL 21 JUNIO 2024	SEMANA 11	CLASES
12	DESDE EL 24 DE JUNIO AL 28 JUNIO 2024	SEMANA 12	CLASES
13	DESDE EL 01 DE JULIO AL 05 JULIO 2024	SEMANA 13	CLASES
14	DESDE EL 08 DE JULIO AL 12 JULIO 2024	SEMANA 14	CLASES
15	DESDE EL 15 DE JULIO AL 19 JULIO 2024	SEMANA 15	EXAMEN DE UNIDAD III
16	DESDE EL 22 DE JULIO AL 26 JULIO 2024	SEMANA 16	EXAMEN REZAGADOS Y SUSTITUTORIO
17	DESDE EL 29 DE JULIO AL 02 AGO. 2024	SEMANA 17	CIERRE DE SEMESTRE



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE  
BAGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**



## CALENDARIO ACADÉMICO 2024 - II

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL SEMESTRE 2024 -II			
PROCESO DE REINGRESO Y ANULACION DE REGISTRO EN EL LIBRO DE INGRESANTES	12-ago		14-ago
MATRICULA REGULAR	12-ago		19-ago
MATRICULA EXTEMPORANEA	20-ago		23-ago
PROCESO DE RESERVA DE MATRICULA	19-ago		11-oct
MATRICULAS DE ESTUDIANTES			
MATRICULA DE REINGRESANTES Y TRASLADOS	15-ago		17-ago
RETIFICACION DE MATRICULA Y ANULACION DE MATRICULA	21-ago		23-ago
SUBIDA DE NOTAS FINALES DE LAS ASIGNATURAS POR LOS DOCENTES	16-dic		20-dic
INICIO DE CLASES		MES DE AGOSTO 2024	
Nº	FECHA	SEMANAS	
1	DESDE EL 26 DE AGO. AL 30 AGO. 2024	SEMANA 01	CLASES
2	DESDE EL 02 DE SET. AL 06 SET. 2024	SEMANA 02	CLASES
3	DESDE EL 09 DE SET. AL 13 SET. 2024	SEMANA 03	CLASES
4	DESDE EL 16 DE SET. AL 20 SET. 2024	SEMANA 04	CLASES
5	DESDE EL 23 DE SET. AL 27 SET. 2024	SEMANA 05	EXAMEN DE UNIDAD I
6	DESDE EL 30 DE SET. AL 04 OCT. 2024	SEMANA 06	CLASES
7	DESDE EL 07 DE OCT. AL 11 OCT. 2024	SEMANA 07	CLASES
8	DESDE EL 14 DE OCT. AL 18 OCT. 2024	SEMANA 08	CLASES
9	DESDE EL 21 DE OCT. AL 25 OCT. 2024	SEMANA 09	CLASES
10	DESDE EL 28 DE OCT. AL 01 NOV. 2024	SEMANA 10	EXAMEN DE UNIDAD II
11	DESDE EL 04 DE NOV. AL 08 NOV. 2024	SEMANA 11	CLASES
12	DESDE EL 11 DE NOV. AL 15 NOV. 2024	SEMANA 12	CLASES
13	DESDE EL 18 DE NOV. AL 22 NOV. 2024	SEMANA 13	CLASES
14	DESDE EL 25 DE NOV. AL 29 NOV. 2024	SEMANA 14	CLASES
15	DESDE EL 02 DE DIC. AL 06 DIC. 2024	SEMANA 15	EXAMEN DE UNIDAD III
16	DESDE EL 09 DE DIC. AL 13 DIC. 2024	SEMANA 16	EXAMEN REZAGADOS Y SUSTITUTORIO
17	DESDE EL 16 DE DIC. AL 20 DIC. 2024	SEMANA 17	CIERRE DE SEMESTRE

